SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 12 de febrero de 2025

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las once horas del día doce de febrero de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León en modalidad virtual, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y siete representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,
Consejera Presidenta del Consejo General,
y las Consejeras y Consejeros Electorales:
Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo;
Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;
Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;
Lic. Alejandra Esquivel Quintero;
Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;
Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta, del Partido Acción Nacional;
Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;
Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;
Mtro. Obet Beltrán Moreno, del Partido del Trabajo;
Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores, del partido Movimiento Ciudadano;
Lic. Virginia del Rosario de León Vega, del partido Morena;
Lic. Jorge Garza Talavera, del partido VIDA NL;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenos días, siendo las once horas del día doce de febrero de dos mil veinticinco, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buen día. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se determina el financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2025, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el recurso de apelación RA-5/2024 y acumulados.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo, por el que se determina el financiamiento público de los partidos políticos en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado. Solicito al Mtro. Martín González, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto Presidenta. "El 17 de diciembre de 2024, este Consejo General acordó lo relativo al financiamiento público para los partidos políticos para actividades permanentes correspondientes al año 2025, mismo que fue impugnado ante el Tribunal Electoral del Estado, registrándose dicho medio de impugnación como RA-5/2024 y sus acumulados. Posteriormente, el 06 de febrero de 2025, el Tribunal Electoral resolvió dicho medio de impugnación, ordenando a este Consejo General emitir una nueva determinación en la que, manteniendo intocado el financiamiento público relativo al mes de enero conforme a la Unidad de Medida y Actualización de 2024, actualice el cálculo de los montos del financiamiento público del 70% y del 30% de la cantidad total, el total anual para el año 2025 y la cantidad mensual correspondiente a los meses de febrero a diciembre, conforme al valor de la

Unidad de Medida y Actualización vigente para el año en curso. En ese sentido, en el proyecto se propone dar cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Local, estableciendo el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos para el año 2025, en los términos ordenados, es decir, dejando intocado el financiamiento público relativo al mes de enero conforme a la Unidad de Medida y Actualización 2024; y actualizando el cálculo de los montos del financiamiento público del 70% y del 30%, así como el total anual y la cantidad mensual correspondiente a los meses de febrero a diciembre conforme a la Unidad de Medida y Actualización del año 2025. Una vez realizado lo anterior, en el proyecto se establece que corresponde otorgar a cada entidad política con derecho a recibir financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2025, los montos totales anuales siguientes: para el Partido Acción Nacional, la cantidad de sesenta y siete millones, quinientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos. Partido Revolucionario Institucional, la cantidad de cincuenta millones, quinientos un mil doscientos cuarenta y seis pesos con noventa y un centavos. Partido Verde Ecologista de México, la cantidad de veintisiete millones, quince mil trescientos dos pesos con setenta y siete centavos. Partido del Trabajo, la cantidad de veintitrés millones, ochocientos veinte mil ochocientos setenta y cuatro pesos con cuatro centavos. Partido Movimiento Ciudadano, la cantidad de ochenta y cuatro millones, quinientos treinta y seis mil setecientos ochenta y siete pesos con veinte centavos. Partido Morena, la cantidad de sesenta y nueve millones, ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos. Partido VIDA NL, la cantidad de seis millones, quinientos ochenta y cuatro mil trecientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos. No obstante, es de señalar que las cantidades que correspondan a los partidos políticos antes citados como financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes se indexarán trimestralmente, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, y serán entregadas en ministraciones mensuales a las entidades políticas. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos".

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2025, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado en el recurso de apelación RA-5/2024 y acumulados. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las once horas con nueve minutos del día 12 de febrero de dos mil veinticinco, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en sesión ordinara celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.